



ANUNCIO

CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS EN PRÁCTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA CON JOVENES INSCRITOS EN EL FICHERO NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL

NUMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS.-

- 1 Administrativo

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Además de los requisitos generales señalados en las bases, los aspirantes habrán de cumplir, a fecha **31 de marzo de 2017**, los siguientes requisitos específicos:

- Estar inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil a fecha de inicio del contrato subvencionado (31/03/2017)
- No haber trabajado en los últimos 30 días naturales anteriores a la fecha de inicio del contrato de trabajo (31/03/2017)
- No haber sido parte en un contrato indefinido dentro de los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de inicio del contrato subvencionado (31/03/2017)
- Estar inscritos como demandantes de empleo no ocupados en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias a fecha de inicio del contrato subvencionado (31/03/2017)

DURACION DE LOS CONTRATOS.- Un año.

INFORMACION.- Las Bases de la convocatoria se encuentran expuestas íntegramente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Piloña, en la Oficina del Servicio Público de Empleo de Infiesto, y en la página Web del Ayuntamiento de Piloña (www.ayto-pilona.es) en el apartado "Ayuntamiento. Empleo público", estando a disposición de los interesados en las Oficinas del Registro General del Ayuntamiento de Piloña

INSTANCIAS.- Las instancias, junto con la documentación preceptiva, se presentarán conforme al modelo establecido en el anexo I de las Bases, en el Registro General del Ayuntamiento de Piloña o por cualquiera de los medios establecidos en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS.- Desde el día **21 DE FEBRERO DE 2017** hasta el día **2 DE MARZO DE 2017**, ambos inclusive, en horario de oficina, de 9,00 a 14,00 horas o por cualquiera de los medios establecidos en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Se hace constar expresamente la colaboración del Principado de Asturias a través del Servicio Público de Empleo, en el desarrollo de los Contratos en Prácticas del Ayuntamiento de Piloña. Tal y como establece la convocatoria de los contratos en Prácticas. La actuación está cofinanciada por el Fondo Social Europeo, Programa Operativo de Empleo Juvenil (100%) y el Fondo Social Europeo (85%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (2014ESM05M9OP001) y el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Infiesto, a 20 de febrero de 2017.-

EL ALCALDE

FDO.: IVAN ALLENDE TORANO